

La reordenación de plantilla se hará con medidas voluntarias

Acuerdo de fusión (1)

En la reunión de la mesa negociadora celebrada el viernes 15 de marzo, la mayoría de la Representación Sindical hemos alcanzado un Acuerdo con los Bancos sobre medidas voluntarias de reordenación que se ofrecerán a la plantilla, como consecuencia de la integración de las entidades.

Salidas anticipadas (prejubilaciones)

El Banco realizará ofertas de salidas anticipadas a personas con 58 años o más en 2013 (en Madrid, 55 años o más):

- En régimen de pagas de Convenio Colectivo: 80% del salario pensionable, más ¼ de paga de Agosto.
- En régimen de Salario Anual Pactado: 76% del salario pensionable, más ¼ de paga de Agosto, más el 50% del Complemento Salario Pactado.

No se descontará la Seguridad Social a cargo del trabajador o trabajadora, y la totalidad del Convenio Especial de la Seguridad Social será a cargo de la Empresa. Además, se mantendrán las aportaciones al Plan de Pensiones hasta la edad de jubilación.

La edad de jubilación se fija en los 63 años. Se introduce una cláusula de salvaguarda para el caso de que, llegada esa edad, la jubilación no fuera posible.

La plantilla de Banesto pensionará las pagas del Acuerdo de Beneficios a razón de 1,5 pagas en 2013 y la media restante en 2014.

Bajas incentivadas voluntarias

Se abrirá un plazo limitado en el tiempo durante el cual la Empresa ofrecerá bajas incentivadas selectivas, de aceptación voluntaria para los trabajadores y trabajadoras, en puestos de bajo valor añadido o

susceptibles de amortización. La indemnización será de 50 días por año trabajado, con el máximo de 42 mensualidades (o el que legalmente corresponda a cada persona).

Las ofertas tanto de salida anticipada como de baja incentivada son de aceptación voluntaria por parte de las trabajadoras y los trabajadores; de igual manera, estos podrán solicitar una u otra oferta, que será de aceptación voluntaria para la Empresa.

Cierre de Oficinas

Se aplicará el Acuerdo firmado en Banesto en 2009, actualizando las compensaciones económicas en función de la distancia.

Servicios Centrales

La Empresa se compromete a iniciar conversaciones con los sindicatos, para definir las condiciones del personal de SS.CC. de Banesto a quienes se ofrezca recolocación en las Empresas del Grupo Santander.

Todas las condiciones acordadas serán de aplicación también a la plantilla de **Banif**.

El Acuerdo entrará en vigor a la fecha de su firma, aunque las ofertas podrán comenzar de inmediato, incluso antes de la fusión legal de las entidades.

Desde **Comfia-CCOO** consideramos que el acuerdo alcanzado **garantiza la voluntariedad de las medidas**, conforma un **conjunto de condiciones equilibrado** y razonable en la situación actual, y permitirá una **reestructuración ordenada y no traumática** de la plantilla resultante de la fusión.

Afiliate
con comisiones, tú eres más fuerte  

si deseas afiliarte a Comfia-CCOO, escríbenos a ccoo@gruposantander.com

federación de servicios financieros y administrativos de  secciones sindicales  
www.santander.comfia.net ~ bancosantander@comfia.ccoo.es ~ ccoo@gruposantander.com

adherida a la union network international 